Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 28 - Jueves, 10 de febrero de 2022

página 2004/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo a determinado procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- 1. Interesado: Acuicultura de Granada, S.L. CIF: B-18967489.
- 2. Procedimiento: 116-Cultivos marinos: Concesiones y Autorizaciones.
- 3. Identificación del acto a notificar: Desmontaje urgente de las instalaciones propiedad de la empresa «Acuicultura Granada, S.L.» frente a las costas de Salobreña (Granada), relativo al Expte. 003-GR-B.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de febrero de 2022.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

